

**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA-
CORMAGDALENA.**

**JUNTA PRESENCIAL
Nº113**

Fecha: 17 de Octubre de 2012

Hora: 9:30 am

Lugar: Sala de Juntas- Ministerio de Transporte

Asistentes:

DRA. CECILIA ÁLVAREZ CORREA GLEN	Ministra de Transporte
DRA. ELIZABETH TAYLOR	Viceministra Ministerio de Ambiente (E)
DR. OSCAR RUEDA	Viceministro de Turismo
DR. LUIS MIGUEL COTES HABE	Gobernador de Magdalena
DR. ALVARO CRUZ	Gobernador de Cundinamarca
DR. ELKIN DAVID BUENO	Alcalde Municipio de Barrancabermeja
DR. EDGAR MARTIN LARA	Alcalde Municipio de San Agustín
DR. JUAN DAVID LONDOÑO	Alcalde Municipio de Puerto Naré
DR. JUAN CARLOS ACOSTA	Gremios de la Navegación

PARTE DE CORMAGDALENA

DR. AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ	Cormagdalena
DR. PAULINO GALINDO YUSTRES	Cormagdalena
DRA. MARTHA OSPINO	Cormagdalena
DR. DANIEL EDUARDO MUÑOZ DUARTE	Cormagdalena
DR. CARLOS NUÑEZ DE LEON	Cormagdalena
DRA. JENNY BRETON	Cormagdalena

INVITADOS

DR. FREDDY DIAZ	Ecopetrol
DR. VICTOR PEÑA VISBAL	Gremios de la Navegación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por parte del Secretario de la junta doctor Augusto García, después de verificar el quórum se da inicio a la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Director de Cormagdalena en su calidad de Secretario de la Junta, pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación Actas anteriores de Junta Directiva.
4. Avance de Gestión del Director Ejecutivo.
5. Ejecución del Presupuesto a 30 de Septiembre de 2012.
6. Presentación del Proyecto de modelación permanente del Río Magdalena
7. Incremento escalonado de la tarifa de hidrovía
8. Autorización de la Junta Directiva al Directiva Ejecutivo para implementar la jurisdicción coactiva- proceso de cobro-recuperación de cartera.
9. Delegación al Presidente de la Junta Directiva para autorizar las salidas al exterior del Director de Cormagdalena.
10. Proposiciones y varios.

Se aprueba el orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ACTA No 112 AGOSTO 1 DE 2012.

El Presidente de la Junta Directiva somete a consideración la aprobación del acta de Junta Directiva No 112 de 1 de Agosto de 2012, verificando que todos los miembros conocen del contenido de la misma, procediendo a su votación y aprobación.

4. INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Director de Cormagdalena presenta su informe de gestión de acuerdo a los siguientes puntos:

PRESERVACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA CUENCA:

Gracias a la Mesa Permanente de Planeación Estratégica sobre la Cuenca Magdalena-Cauca, avanza en la formulación del Plan estratégico de la macro cuenca. De igual forma se ha participado en las mesas interinstitucionales temáticas de prioridades de conservación con el Ministerio de Ambiente, PNN, CARs, Ministerio de Agricultura, Misión Gobernanza del Agua, en la Mesa de Asistencia técnica interinstitucional en Gestión del Riesgo MADS, MVCT, donde se han definido las competencias de Cormagdalena y como logro importante la firma de un acuerdo para compartir información con el Instituto Alexander Von Humboldt.

Inclusión de los lineamientos del Plan de Manejo de la Cuenca en los Planes de Desarrollo Municipal, quedando vinculados 24 municipios y habiéndose referenciado en 14 planes de Ordenamiento Territorial de más de 60 revisados a la fecha.

RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN

A. Temas Portuarios:

Se han presentado seis solicitudes de concesión portuaria, de las cuales dos han pasado a la etapa de audiencia pública. Estas seis solicitudes se han propuesto en los municipios de Gamarra (1), Barrancabermeja (1), Tamalameque (1), La Gloria (1) y Puerto Wilches (2).

En Gamarra Cesar la solicitud de concesión para 4 nuevos puertos, reflejan la vocación portuaria del municipio y se proyecta como un gran centro de bodegaje de mercancía.

El Puerto de Santa Marta acaba de cerrar negociaciones de asociación con OPL de Santander reflejo de los acuerdos entre Fluviales y Marítimos alrededor del río Magdalena, muestra de las alianzas entre las empresas marítimas y los fluviales para lograr activar el proyecto multimodal del Río Magdalena.

Con la aprobación de la licencia ambiental del Puerto de Cartagena se tendrán 4 puertos listos para iniciar labores en el 2013, entre esos el puerto Coalcorp.

La Corporación Autónoma de Santander, entregó el aval para que entre el puerto de Barrancabermeja y el Puerto de Barranquilla, se empiece a trasportar carbón, este logro se suma a la carga ya movilizada por Ecopetrol y a la que hace unos meses empezó a mover la firma Italcol, procesadora de alimentos.

Por otro lado en la misma zona de Barrancabermeja, la sociedad portuaria de Galán con Trafigura como nuevo socio, han empezado a realizar las obras de adecuación del puerto.

El Río Magdalena, mostrando su vocación portuaria presenta nuevas concesiones entre esas la de Yariguies en Barrancabermeja, aguas arriba en Puerto Salgar y la reactivación del puerto de Argos en Tamalameque.

Frente a la pregunta de Víctor Peña sobre solicitudes de concesión de Trafigura, responde el Director que no existe solicitud formal de concesión pero sí un informe de interés.

APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL RIO

Este estudio ha generado algunos inconvenientes en el departamento del Huila, debido a las investigaciones técnicas que Hydrochina ha realizado en la región.

El debate se centra en los inconvenientes que ha tenido el Departamento del Huila con la construcción de las hidroeléctricas de Betania y el Quimbo.

Se explica que el convenio es de País a País, en el que cada uno delegó sus ejecutores; por Colombia a Cormagdalena y por China a Hydrochina por toda la experiencia que esta última tiene sobre los ríos en la China (Yance y Amarillo) y los aportes que genera su conocimiento para establecer Plan Maestro del Río Magdalena.

El Director aclara que el objetivo del estudio es tener la información que le indique al país cual es la mejor manera de realizar un aprovechamiento del Río Magdalena, involucrado por supuesto, el aprovechamiento hidroeléctrico.

El Gobernador de Cundinamarca, solicita tener un capítulo que refuerce un componente de desarrollo social, propuesta respaldada por la Viceministra de Ambiente (E) Dra. Elizabeth Taylor, recomendando que la Corporación realice una serie de reuniones para explicar a la comunidad el alcance de los estudios, permitiendo crear una ruta crítica de trabajo.

El Director expuso su argumento y recuerda que esta misma solicitud fue presentada por Hydrochina, quien señaló la necesidad del acercamiento con las comunidades, razón por la cual se han presentado información relacionada con el análisis del Precio Interno Bruto, con el apoyo de un estudio que adelanta la Procuraduría Ambiental y Agraria, la cual nos brindará la posibilidad de tener un mejor conocimiento de los municipios ribereños.

El Director refiriéndose al gobernador de Cundinamarca y al alcalde de San Agustín manifiesta el interés de trabajar con el personal experto de la Gobernación en socializar este tipo de proyectos.

El Alcalde de San Agustín, solicita socializar un cronograma de acciones, previo a las visitas, invitando a los líderes de los comités comunitarios a participar, acto seguido comenta la importancia de generar proyectos turísticos de impacto regional.

B. Navegabilidad

El Director presenta un informe sobre la situación de la navegabilidad en el sector de Barrancabermeja así:

En convenio con Ecopetrol se invirtieron 5 mil millones de pesos, para lograr mantener la navegación en la zona, la medida que se adoptó fue la de dragar una isla que se estaba formando hacia Barrancabermeja.

Con el fin de estar preparados para el verano, se firmó la ampliación del convenio con Ecopetrol, por su parte Cormagdalena ha puesto sus dos dragas en la zona y recursos por \$5.000 mil millones.

Cormagdalena se encuentra diseñando un nuevo canal para no permitir que se interrumpa la navegación.

El Gobernador de Cundinamarca, solicita un informe relacionado con el dragado en Puerto Salgar y Puerto Berrio, haciendo referencia al incumplimiento del contratista y el plan de contingencia de la Corporación para atender el retraso de las obras.

El Director de Cormagdalena comenta las dificultades que se han tenido con el contratista, pues este a pesar de haber sido elegido por una licitación, no ha podido cumplir con el objeto del mismo. Por esto Cormagdalena ha tenido que estudiar las posibles sanciones legales y reunir la documentación necesaria, para proceder a realizar la convocatoria para la audiencia pública y posiblemente declarar la caducidad del contrato.

Por otro, lado explica que en el marco del APP de Mantenimiento y Obras de encauzamiento del Río Magdalena, una vez firmado el respectivo contrato, el contratista asume el mantenimiento desde Puerto Salgar hasta Bocas de Ceniza.

Del contrato de dragado informa que no se han empezado a hacer los pagos, lo que implica que cuenta con la totalidad de los recursos presupuestales, previo reconocimiento de los metros cúbicos dragados y el cruce de pagos con la multa impuesta por la Entidad al contratista.

La Viceministra de Ambiente (e) pregunta por el plan de contingencia de Cormagdalena frente al atraso de las obras, entendiendo que al declararse la caducidad viene un tiempo muerto.

El Director responde que se ha actuado conforme a la ley, lo que implica que una vez declarada la caducidad se abrirá nuevamente el proceso licitatorio que tarda dos meses, una ventaja es que los recursos no han salido del presupuesto y dicho proceso puede iniciarse antes del 31 de diciembre.

El Jefe de la Oficina Jurídica de Cormagdalena, Dr. Carlos Núñez, amplia la respuesta recordando que el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción el cual permite que en caso de caducidad, en la misma audiencia se absuelva el recurso de reposición y se inicie la liquidación unilateral dejando los recursos liberados.

El Director anuncia que en el tema de recursos para el año 2013, por primera vez a través del Ministerio de Transporte se apropiaron los recursos que realmente necesita el Río Magdalena para su dragado pasando de \$17.000 mil millones del año 2012 a \$40.000 mil millones.

Por último, hace un especial énfasis a la Viceministra de Ambiente (e) en el tema de la licencia ambiental y el esfuerzo que realiza Cormagdalena por contestar a tiempo el cuestionario enviado por la Agencia de Licencias Ambientales, para las obras de encauzamiento, manteniendo la posición frente a las obras de encauzamiento de no requerirse licencia ambiental.

La Junta Directiva solicita que la próxima semana se lleve a cabo una reunión con la Agencia de Licencias Ambientales, liderada por la Ministra de Transporte.

Finalmente el director anuncia que los avances en el caso de la navegabilidad y el mantenimiento del canal navegable, se centran en mejorar y mantener la navegación en el Río Magdalena con condiciones adecuadas de competitividad frente a otros medios de transporte, a través del aprovechamiento de sus características actuales, el desarrollo de actividades de mantenimiento, obras de encauzamiento y señalización del canal, desde Puerto Salgar/La Dorada hasta Barranquilla y Cartagena a través del canal del Dique.

Dentro de las acciones más importantes que se han desarrollado están:

- Elaboración del Documento CONPES, el cual está en revisión por parte del DNP
- Actualización de los Estudios de las obras de encauzamiento, del sector Puerto Berrio – Barrancabermeja.

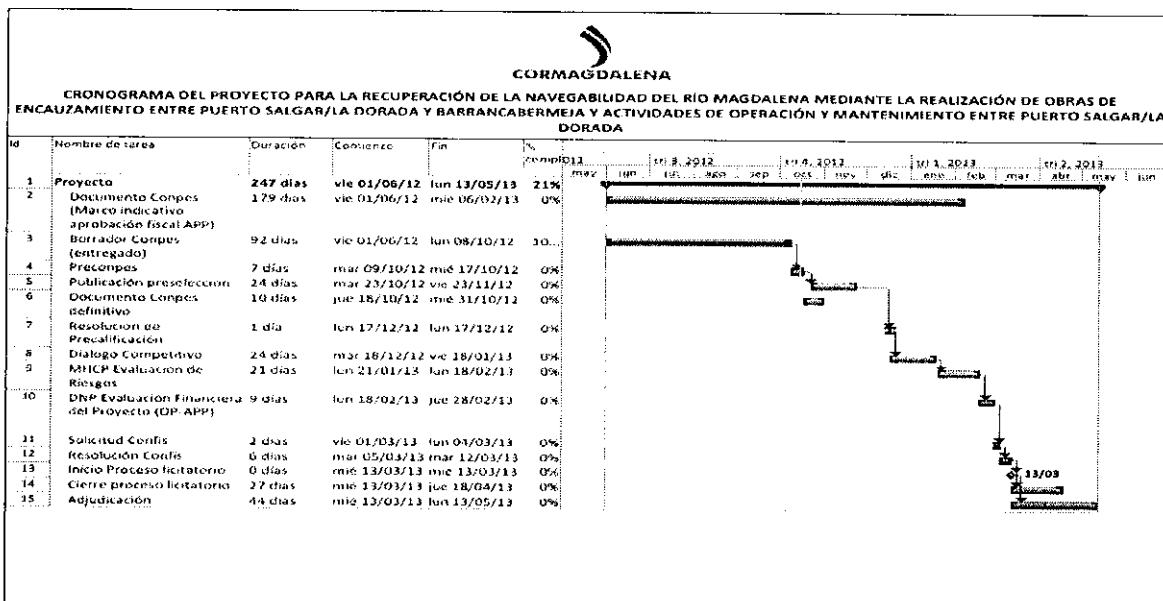
- Contratación de la Banca de Inversión para la Estructuración Financiera y Legal del proyecto.
- Identificación de los aportes de los entes territoriales y de Ecopetrol.
- Presentación ante el DNP del proyecto de obras de encauzamiento y mantenimiento del Río Magdalena.

Resalta que a pesar de la intensidad del fenómeno del niño y el fraccionamiento de convoyes, la navegabilidad se mantuvo en forma permanente durante este periodo, y se sigue contando con la ayuda del sistema de navegación satelital, el cual desde el día primero (01) de octubre lo está operando directamente la Corporación, para el sector comprendido entre Puerto Salgar/La Dorada y Reginor.

Se garantizó la navegabilidad en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla, gracias a los Planes de Acción como dragados y monitoreo del canal.

Presentación del Cronograma del proyecto Obras de Encauzamiento y Mantenimiento del Canal Navegable para la recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena:

El cronograma de Obras de Encauzamiento presentado es el siguiente:



- El 23 de octubre se inicia la convocatoria para el proceso de preselección y se establecen los requisitos para participar en el mismo.
- El día 1 de junio se entregó al DNP el borrador del CONPES, a la espera confirmación reunión con el Subdirector de Planeación Nacional.
- Inscripción en el SECOP, a la espera de habilitación de APP en la página web.

- La experiencia debe estar soportada en contratos de infraestructura en los últimos 20 años, experiencia en dragado y enrocado, los niveles de exigencia son muy altos en cuanto a la capacidad financiera, la empresa inicia pagando los gastos operativos y los giros del gobierno se pagarían en el 2016 más los recursos de los departamentos que serán desde el 2014 y 2015.
- Posterior a la precalificación será entre mínimo 2 y máximo 6 empresas con las que se iniciará un dialogo competitivo.
- Las obras no incluyen el Canal del Dique, que se encuentra bajo la administración del Fondo de Adaptación y solo cuando finalice el contrato pasara a Cormagdalena para efectuar el mantenimiento.

Continuando con el análisis del cronograma presentado, el Director manifiesta su preocupación por el atraso en la aprobación de los documentos CONPES indicativo del proyecto de recuperación de la navegabilidad, el posterior CONFIS y el CONPES de vigencias futuras establecido en la Ley 1508, razón por la cual se ha visto obligado a posponer dos meses la fecha de adjudicación del contrato.

El Director responde afirmativamente a la pregunta del Gobernador de Cundinamarca si la preselección se puede dar antes de la aprobación del documento CONPES.

La Ministra de Transporte transmite al Director de Cormagdalena, la importancia de participar en el Encuentro Mundial de Competitividad en Cali, con el fin de aprovechar el espacio para realizar la presentación del proyecto.

Por último, informa que el día 23 de octubre Cormagdalena se encuentra citada en la Comisión quinta del senado con el fin de rendir informe de los proyectos radicados ante el OCAD de los municipios ribereños y del Canal del Dique.

La Viceministra de Ambiente (e) manifiesta la necesidad de prestar especial atención a la sedimentación en la Ciénaga de Mallorquín y los impactos del proyecto, el Director de Cormagdalena frente a su preocupación comenta que por la expedición del decreto No 1640 de 2012 “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferas y se dictan otras disposiciones” se excluye a Cormagdalena de la conformación de POMCAS, motivo por el no se tiene información al respecto.

La Viceministra (e) responde que para corregir esta falencia se programa una reunión en el Ministerio de Ambiente con la Contraloría Departamental y Nacional, con el fin de vincular nuevos actores entre esos a Cormagdalena y el Fondo de Adaptación.

APROVECHAMIENTO Y PRESERVACIÓN:

1. Se informa que con el convenio firmado con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible donde se van a establecer 1.775 hectáreas en el Magdalena Medio (Puerto Berrio, Yondo, San Pablo, Simití, y Puerto Nare), se van a atender las siguientes zonas:

320 hectáreas: reforestación protectora

100 hectáreas: regeneración natural asistida

1000 hectáreas: otros arreglos como manejo de paisajes etc.

155 hectáreas: cerca viva

200 hectáreas: enriquecimiento vegetal

Para este establecimiento, se aislaron 180 kilómetros para su protección y sostenibilidad.

De igual forma en la visita realizada a San Agustín en compañía del Embajador de Francia, se reiteró la importancia del proyecto para ese Gobierno.

Augusto García termina diciendo “El Río es más que Agua” haciendo referencia a los múltiples retos que tiene Cormagdalena en este momento.

La Viceministra de Ambiente (e) solicita que en los próximos informes se tomen las líneas de acción del Plan de Acción y se informe si las metas se están cumpliendo.

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Se transcribe el informe presentado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

1. GESTIÓN CORPORATIVA

1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal con corte a 30 de Septiembre de 2012, se presenta en los siguientes cuadros y graficas, los cuales muestran lo que ha sido la ejecución presupuestal de la Corporación.

1.1.1. INGRESOS

Durante la vigencia 2012 el presupuesto de ingresos se ha mantenido en \$221.413 millones. El 52% de los recursos previstos corresponden a ingresos corrientes, de ellos el 48% corresponde a Aportes de la Nación provenientes del Fondo Nacional de Regalías (38%) y del Ministerio de Transporte (10%).

EJECUCION DE INGRESOS
SEPTIEMBRE 30 DE 2012
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	VALOR RECAUDADO	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	106.539	94.019	88%
INGRESOS CORRIENTES	114.794	71.435	62%
Ingresos de Explotación	8.324	6.993	84%
Aportes	106.370	64.349	60%
Otros Ingresos Corrientes	100	93	93%
INGRESOS DE CAPITAL	80	401	501%
TOTAL INGRESOS	114.874	71.836	63%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	221.413	165.855	75%

El comportamiento del recaudo de las diferentes fuentes de ingresos se presenta de la siguiente manera:

Con corte a septiembre 30 se ha recaudado el 62% de los ingresos presupuestados. Este porcentaje se explica por el recaudo del 51% de los recursos del Fondo Nacional de Regalías que representan el 73% de los ingresos corrientes previstos. Los aportes provenientes del Ministerio de Transporte se han recaudado en el 100% en lo correspondiente a financiación de proyectos de Inversión y 82% en lo que respecta a transferencias para funcionamiento.

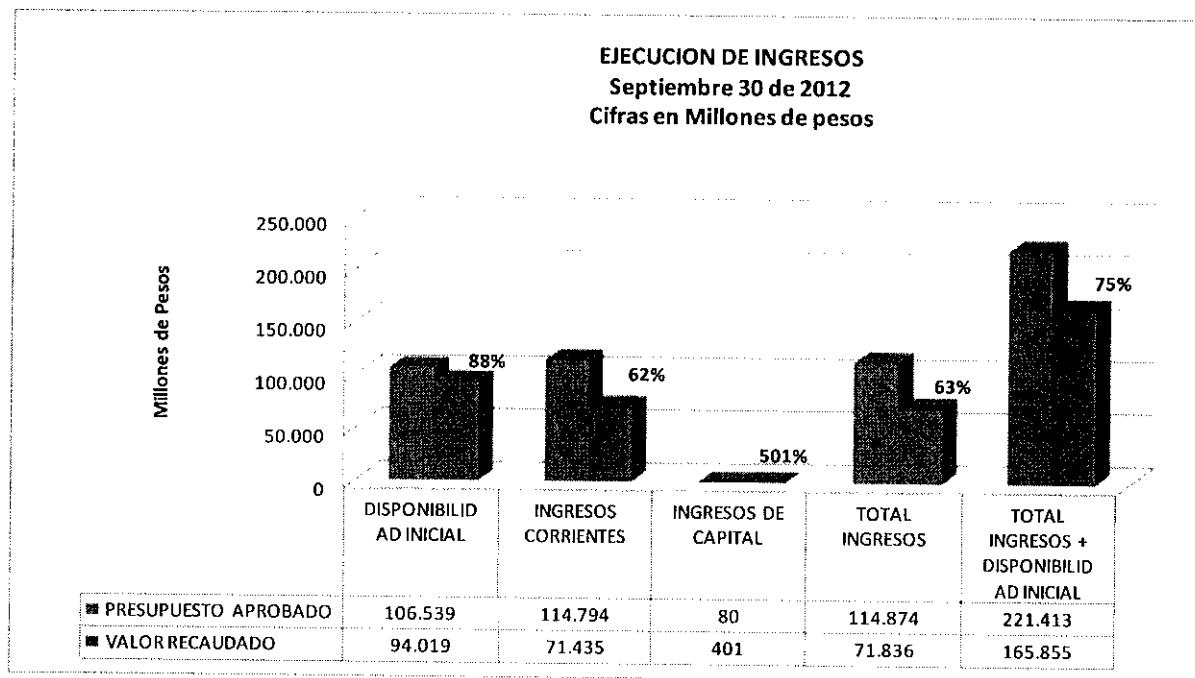
Los ingresos de explotación, equivalentes al 4% de los ingresos, presentan un recaudo del 84%. El recaudo por Venta de Servicios que corresponde al ingresos generado por el uso de la hidrovía que cancelan las empresas transportadoras de carga, presenta un avance de 80%, el ingreso por concesiones portuarias y otra autorizaciones fluviales, presenta un recaudo del 92% de lo planificado. El ingreso por concesiones portuarias marítimas presenta un recaudo del 91% de lo planificado.

El ingreso por rendimientos financieros presenta un recaudo del 501% frente a lo aprobado para la vigencia, producto de la negociación de tasas de interés con los bancos y el flujo de caja de los recursos propios.

En general el recaudo de los ingresos se encuentra dentro de lo planificado, se espera que a 31 de diciembre de 2012 el porcentaje de recaudo sea aproximadamente de 77%, teniendo en cuenta que la disponibilidad inicial recaudada frente a lo previsto fue

del 88% y los recursos aprobados para la actual vigencia provenientes de Regalías fueron aproximadamente 10% menores a lo programado.

• **GRAFICAMENTE:**



1.1.2. GASTOS

1.1.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

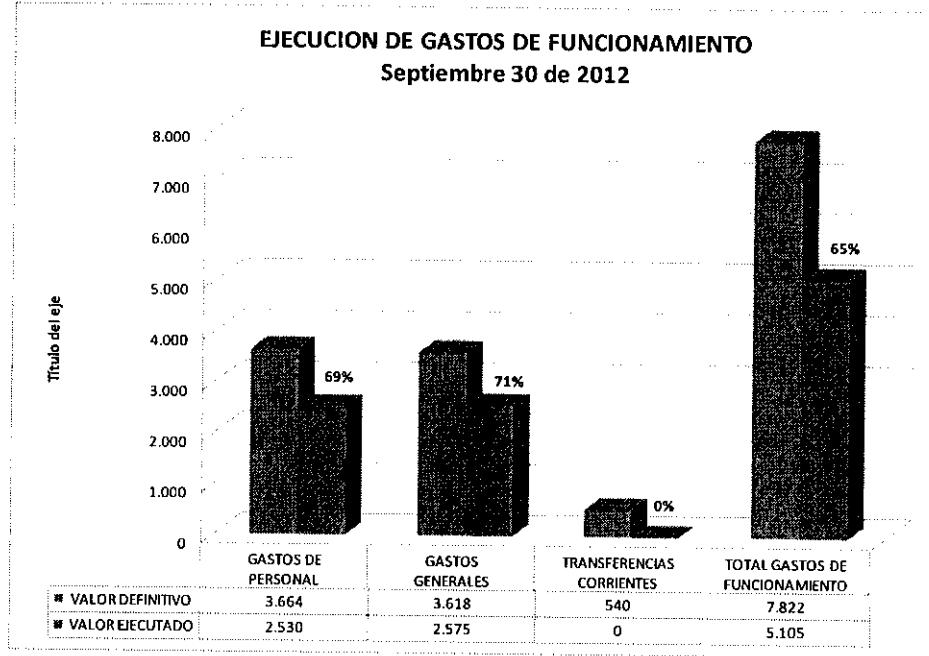
La apropiación total para gastos de funcionamiento no ha sido objeto de modificaciones durante la vigencia.

EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SEPTIEMBRE 30 DE 2012
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	VALOR DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	3.664	2.530	69%
GASTOS GENERALES	3.618	2.575	71%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	540	0	0%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.822	5.105	65%

Los gastos de funcionamiento presentan un porcentaje de ejecución por compromisos de 65%. Los gastos de personal presentan una ejecución del 69%, los gastos generales del 71% y las transferencias corrientes presentan una ejecución de 0% debido a que la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República no se ha pagado y no se han presentado pagos por el rubro de Sentencias y conciliaciones. La ejecución de gastos de funcionamiento se encuentra dentro de lo presupuestado.

• **GRAFICAMENTE:**



1.1.2.2.

GASTOS DE INVERSIÓN

EJECUCION GASTOS DE INVERSIÓN
SEPTIEMBRE 30 DE 2012
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

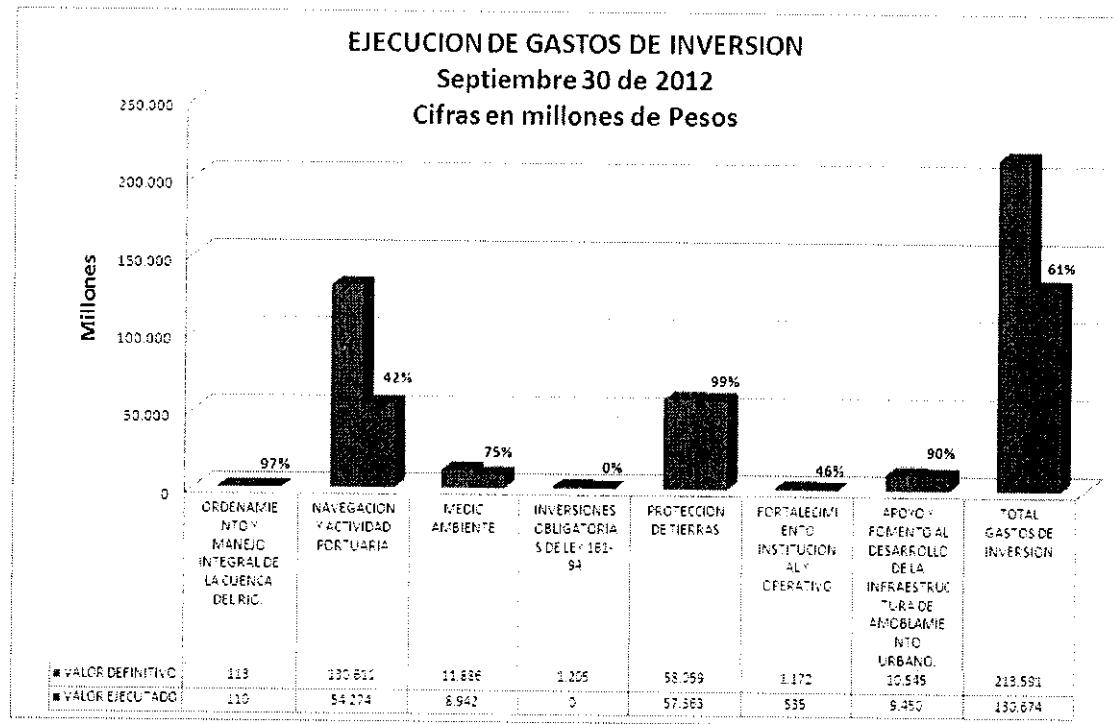
CONCEPTO	VALOR DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	113	110	97%
NAVEGACIÓN Y ACTIVIDAD PORTUARIA	130.611	54.274	42%
MEDIO AMBIENTE	11.886	8.942	75%
INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LEY 161-94	1.205	0	0%
PROTECCIÓN DE TIERRAS	58.059	57.363	99%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO	1.172	535	46%
APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	10.545	9.450	90%
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	213.591	130.674	61%

Los gastos de inversión presentan compromisos por valor de \$130.674 millones, equivalentes al 61%. En este valor se incluyen \$103.620 millones que corresponden a compromisos de vigencias anteriores constituidos como cuentas por pagar. De los compromisos adquiridos en esta vigencia \$20.000 millones corresponden a proyectos aprobados con recursos de regalías.

Tiene un peso importante en el presupuesto aprobado el programa de navegación y actividad portuaria con un 61% y protección de orillas con un 27%, los cuales representan un 88% del total de lo asignado para esta vigencia fiscal.

También se destaca un rezago presupuestal en cuentas por pagar de vigencias anteriores por el orden de los \$103.000 millones de pesos, entre las cuales tiene un peso especial el programa mantenimiento del canal navegable con \$47.000 millones y protección de orillas con \$38.000 millones aproximadamente.

- **GRAFICAMENTE:**



De lo anterior la Ministra de Transporte presenta inquietudes en el porcentaje de compromisos comparado con el pago es bajo, lo que lleva a pensar que no se alcanza a ejecutar a diciembre de 2012 el 100% de los recursos.

Daniel Muñoz Jefe de la Oficina de Planeación, explica que Cormagdalena como empresa Industrial y Comercial del Estado, está obligada a comprometer los recursos transferidos de la Nación en un 100%, pero no a realizar el pago en el mismo porcentaje.

El director complementa diciendo que la adición presupuestal del Ministerio de Transporte para el año 2012 se comprometerán en dos convenios con Asoportuaria y Ecopetrol.

6. PRESENTACION DEL PROYECTO DE MODELACION PERMANENTE DEL RIO MAGDALENA.

El Ingeniero Cesar Garay procede a entregar su informe sobre el proyecto de modelación con relación a los siguientes puntos;

La importancia de este proyecto es debido a que Colombia no cuenta con una política en el tema de dinámica normal del río, no existe una integralidad en cuanto conocer a las variables del río como sedimentológicos, este proyecto busca generar la información necesaria para tomar decisiones seguras en las zonas donde hay que hacer dragado, movilización de contaminantes, factores de riesgo, amenazas y vulnerabilidad de riesgo.

El proyecto de modelación entendido de manera muy simplificada, se puede visualizar como una serie de herramientas computacionales que permiten entender y anticipar varios aspectos del comportamiento del río, como los hidráulicos, sedimentológicos, geomorfológicos y los de calidad del agua entre otros. Sin embargo es claro, como se verá en este documento, que un proyecto de modelación de las proporciones esperadas, involucra una serie de aspectos, etapas, alcances y requerimientos de una complejidad enorme, no solo por el tamaño del río sino por sus condiciones geofísicas particulares.

El proyecto de modelación busca generar información de manera sencilla criterios para evaluar y tomar decisiones informadas en temas relativos a navegación (niveles, velocidades), morfología del cauce, volúmenes de dragado, niveles de desbordamiento (en áreas rurales y urbana), cauces mayor y menor, dinámica de sistemas cenagosos, impactos de la regulación de embalses, alternativas de manejo hidráulico para la creación de embalses, impactos hidráulicos de obras de control de inundación, evaluación de fenómenos erosivos, evaluación hidráulica de obras de infraestructura como puertos, puentes carreteras etc. Otras decisiones asociadas al proyecto de modelación pueden estar relacionadas con análisis integrados en los campos de recurso hidrobiológico, ecología de ciénagas, recreación social, adecuación de tierras, servicios ambientales como el caso específico de dilución de contaminantes.

Todas esas áreas de decisión están ligadas al que hacer de la Corporación, por lo que esta herramienta de análisis como modelos computacionales, permitirá ejercer las funciones y facultades de forma más eficiente y reducir la incertidumbre en las decisiones institucionales. Se pueden listar un sin número de razones para evidenciar la pertinencia y

necesidad de los sistemas de modelación y a continuación se presentan las más claras y evidentes para Cormagdalena.

El proyecto es ambicioso pero responde a las necesidades de información que requiere la Corporación para el cumplimiento eficaz de sus funciones. En respuesta, el programa de modelación permanente del río busca convertirse en la piedra angular del fortalecimiento técnico científico de la Corporación. Por ello es un programa permanente que se proyecta como un sistema auto sostenible y auto mejorable en el tiempo, conformando lo que se conoce como un sistema de soporte a la toma de decisiones DSS por su sigla en inglés (*Decision Support System*).

Acorde a los lineamientos de modelación de la mesa estratégica de planificación de la Cuenca Magdalena-Cauca conformada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación, el IDEAM, Cormagdalena y la Alta Consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana de la Presidencia de la República, este programa permanente de modelación tenderá hacia los modelos integrados del recurso hídrico, los cuales se presentan como alternativas útiles para la Gestión Integrada del Agua.

Ese nuevo paradigma de modelación integrada requiere habilidades y experiencias que la institución debe capitalizar a través de las primeras etapas del programa permanente de modelación del Río Magdalena. Para tener una visión general de cómo se concibe el programa de modelación se hará una descripción cualitativa de varias fases y posteriormente se definirán cuales de ellas están detalladas y contempladas para su ejecución en esta primera fase.

La idea de la modelación integrada es la de analizar simultáneamente y de manera acoplada, es decir teniendo en cuenta las interacciones, los diferentes subsistemas de la cuenca. Estos subsistemas son principalmente hídricos, económicos, sociales, ecológicos, y físicos, los cuales normalmente se estudian y analizan de manera separada. En general los modelos integrados requieren capacidades y competencias en el desarrollo y análisis de modelos simples (refiriéndose a aquellos que se ocupan de aspectos específicos como la hidráulica o el crecimiento poblacional) y por ello se definen tres fases conceptuales que pueden tener, aunque no necesariamente, cierta secuencia temporal. Estas fases:

Etapas conceptuales de la modelación

Estas etapas conceptuales obedecen a varias circunstancias y prioridades como la necesidad de recuperar la navegación en el río y conocer los fenómenos de riesgo asociados a la corriente principal. Estas dos menciones evidentemente hacen que el conocimiento de las dinámicas hidrológicas, hidráulicas, sedimentológicas y geomorfológicas de la corriente principal del Río Magdalena sean prioritarias, a lo que se

puede adicionar pertinente el conocimiento de la calidad del agua. Se entiende que la corriente principal incluye el cauce mayor y los sistemas lagunares asociados.

El conocimiento de la cuenca implica asociaciones más complejas, sistemas de indicadores e información más amplia. Este campo ha sido y es abordado por el Plan de Manejo de Cuenca – PMC de Cormagdalena, pero los ejercicios de modelos vinculando las dinámicas de la cuenca a respuestas o incidencias en la corriente principal del río, serán una etapa posterior del programa de modelación.

Por último, la etapa referente al conocimiento de las interacciones, habla de modelos integrados en los cuales se pueden incluso evaluar políticas y decisiones sobre algún recurso para evaluar la respuesta en los otros sistemas de recursos en la cuenca. Un ejemplo de ello puede ser evaluar política de intensificación agrícola en algunos sectores de la cuenca y sus afectaciones en calidad y cantidad de agua en los sistemas cenagosos.

Esta primera fase de modelación se centrará en la concepción y estructuración del sistema de modelación permanente, y el desarrollo e implementación de la primera fase conceptual mencionada, enfocada en el conocimiento de los fenómenos en la corriente principal del río Magdalena.

Objetivos Específicos

- Diseñar el programa de modelación permanente del Río Magdalena y determinar las herramientas de modelación para esta primera fase.
- Diseñar el sistema de información para la modelación permanente del Río Magdalena incluyendo aspectos informáticos y equipamiento computacional
- Hacer el levantamiento de información necesaria para la implementación de los modelos de esta primera fase.
- Implementar el sistema de información acorde a los lineamientos de diseño y los protocolos y estándares de información aplicables.
- Implementar las herramientas de modelación de acuerdo al diseño de esta fase
- Ejecutar las simulaciones necesarias para los estudios de informes especiales priorizados y definidos en el diseño de esta fase inicial.
- Desarrollar el protocolo de actualización de información mantenimiento y uso del sistema de información y uso de las herramientas de modelación.
-

PRODUCTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO

Los productos esperados del proyecto son informes, modelos computacionales implementados y un sistema de información. A continuación se describen brevemente cada uno de ellos.

Informes

Los informes son de dos tipos, informes de actividades e informes especiales. Las actividades a desarrollar en los diferentes componentes y etapas del proyecto serán sintetizados en 10 informes temáticos organizados según se muestra en la sección de actividades y cronograma. Estos contendrán el detalle técnico, los diseños, especificaciones y las discusiones acerca de las decisiones requeridas en el desarrollo del proyecto. Deberán hacer énfasis en los problemas encontrados y las estrategias de resolución.

Modelos Computacionales

Los modelos computacionales incluyen software comercial, libre y de desarrollo propio que tengan aplicativos dedicados a la simulación de aspectos de la gestión del recurso hídrico.

Esta infraestructura informática requiere e incluye en este producto la infraestructura computacional apropiada que será detallada en el diseño del programa de modelación, pero que contendrá básicamente equipos de cómputo para procesamiento, para almacenamiento de datos, sistemas de copia y seguridad informática al igual que dispositivos necesarios para la conectividad con otras sedes, dependencias y con funcionalidades en Internet.

Sistema de Información

El sistema de información se refiere a los aplicativos informáticos para la adquisición organización, almacenamiento, acceso y procesamiento básico de información primaria que es o podrá ser usada para el programa permanente de modelación del río Magdalena.

Este sistema deberá estar acoplado y anidado con el Observatorio de cuenca y con el sistema de información de Cormagdalena.

Así mismo tendrá en cuenta los acuerdos y alianzas con otras entidades públicas y los procurará adoptar los protocolos de información según a su tipo, que definen los estándares de información oficial.

El sistema de información incluye la plataforma computacional necesaria que se detallará en la etapa de diseño inicial, pero que en términos generales incluirá equipos de cómputo para procesamiento, para almacenamiento de datos, sistemas de copia y seguridad informática al igual que dispositivos necesarios para la conectividad con otras sedes, dependencias y con funcionalidades en Internet. Igualmente se incluirán las estrategias de

actualización periódica de la información y sus mecanismos de apropiación variando desde instrumentos propios de medición hasta alianzas institucionales.

Captura de Información.

Se requiere determinar las áreas de la planicie de inundación que sean necesarias levantar con tecnología LIDAR y la infraestructura de control de inundación existente. También se requiere hacer el levantamiento del cauce del Río con ecosondas multihaz, incluyendo los brazos y ciénagas importantes en el sistema hídrico, que sirvan como regulación de los caudales principales. El tiempo estimado para el Levantamiento de información topográfica y preparación del Modelo Digital de Terreno es de 1 año y para las batimetrías es de 6 meses.

PRESUPUESTO

El proyecto en su fase inicial tiene un costo de nueve mil ochocientos cincuenta millones de pesos colombianos (COL \$ 9,816,174,493.68). El detalle del presupuesto se puede ver en la Tabla 1. Presupuesto del proyecto de modelación permanente en su primer fase Tabla 1.

Tabla 1. Presupuesto del proyecto de modelación permanente en su primer fase

ITEM	COSTO PRESUPUESTADO (COL)
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 9,816,174,493.68
HERRAMIENTAS DE MODELACIÓN	\$ 4,816,174,493.68
1. Evaluación de los modelos existentes.	\$ 74,135,802.47
2. Implementación de nuevos modelos apoyados en herramientas y plataformas informáticas existentes (y comerciales)- Fase 1 800 km Río Magdalena.	\$ 2,965,494,691.21
3. Construcción y desarrollo de modelos apoyados en capacidades institucionales propias.	\$ 1,776,544,000.00
CAPTURA DE INFORMACIÓN	\$4,000,000,000.00
Levantamiento de información topográfica con tecnología LIDAR para 1000 km ² , con procesamiento, entrega digital de productos, informes y ajuste del modelo Digital de Terreno a coordenadas oficiales IGAC. Con detalle de la infraestructura de control de inundaciones existente.	\$2,000,000,000.00
Levantamiento de información batimétrica con ecosonda multihaz del cauce principal, ciénagas, y brazos del río	\$2,000,000,000.00

El Director de Cormagdalena reclaca la importancia de este proyecto dando cumplimiento a la Ley 161 de 1994, creando el primer centro de investigación en Hoda-Tolima.

Cesar Garay, informa sobre la importancia que tiene para el desarrollo de la modelación, tener un socio estratégico para ahorrar tiempo aprendiendo de su experiencia y por tal razón se han tenido acercamientos con Holanda, China, Estados Unidos, Francia, Canada. La Ministra de Transporte respaldado el proyecto comenta que el Fondo de Adaptación puede ser un socio estratégico.

La Vice Ministra de Ambiente (e) comenta que existen observaciones del Ministerio, las cuales presentaran a Cormagdalena, entre esas recomienda tener en cuenta un análisis multitemporal del cauce y revisar el concepto de ordenamiento hidrológico

Frente a la pregunta del Gobernador Cundinamarca sobre la inclusión de los vertimientos y su frecuencia dentro de dicha modelación, Cesar Garay responde que se tiene previsto un módulo de análisis de calidad de agua, un segundo modulo geomorfológico que permitirá medir los movimientos del río.

El Director refeririéndose a la modelación agrega que no es limitada sólo a navegación, esta modelación permitirá tener toda una visión de los cambios que se puedan presentar en el Río.

Aprovecha el Director para informar que el nuevo contrato de Sistema de Navegación Satelital, se contrato de manera directa lo que implica mayor responsabilidad de Cormagdalena y ahorro en costos. Por otro lado la batimetría en los últimos 50km se contratará con la Armada Nacional a través de DIMAR, justificado su monto en que las cartas náuticas serán inmediatas y la información es más confiable.

7. INCREMENTO ESCALONADO DE LA TARIFA DE HIDROVIA.

Nuevamente se presenta a la Junta Directiva el Incremento de la Hidrovía, tomando las observaciones de la Junta Anterior.

Haciendo un recuento de la importancia para Cormagdalena de tener fuentes de recursos que la vuelvan sostenible pone a consideración de la Junta Directiva un incremento escalonado con el propósito de poder llegar en un plazo de tres años a un porcentaje del 5% del total de los costos total de transporte que equivale a un porcentaje de un 30% por debajo del peso que representa el peaje dentro del transporte terrestre.

En ese sentido se propone a la Junta Directiva una tarifa de dos pesos por tonelada kilómetro para los distintos productos que se movilicen por el Río Magdalena. Aumentando los ingresos de Cormagdalena de \$1.000 millones a \$2.000 mil millones, estos recursos se invertirán en funcionamiento y planta técnica.

La Junta Directiva aprueba el aumento de la tarifa a partir del 1 de enero de 2013, tomando la sugerencia de la Viceministra de Ambiente (e) de empezar a realizar una socialización.

8. AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA IMPLEMENTAR LA JURISDICCION COACTIVA-PROCESO DE COBRO -RECUPERACION DE CARTERA.

De acuerdo a los estudios realizados por la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de las acciones de mejora del plan presentado a la Contraloría General de la República con ocasión de los resultados de la auditoría realizada a la vigencia 2011, se evidencia la necesidad de implementar la jurisdicción coactiva en la Corporación que permita establecer un proceso de cobro y de recuperación de cartera.

Así las cosas, atendiendo a la citada normatividad y de acuerdo a lo establecido por el artículo 331 de la Constitución Nacional y lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 161 de 1994, Cormagdalena al ser una entidad del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, y facultada por el artículo 12 de la Ley 161 de 1994 para: *"Establecer y cobrar tasas o tarifas por los servicios que preste, así como contribuciones por valorización, originada por la ejecución de sus proyectos y peaje, por el uso de las vías que construya o adecue."*, se encuentra en la obligación de implementar la figura de la jurisdicción coactiva, un proceso de cobro y de recuperación de cartera.

Ahora bien, revisadas las funciones del Director Ejecutivo establecidas por el artículo 24 del Decreto 790 de 1995 no se encuentra que esté dispuesta la de implementar la jurisdicción coactiva, un proceso de cobro y de recuperación de cartera, por tales motivos, para cumplir con esta finalidad debe ser facultado por la Junta Directiva.

La Junta Directiva, como órgano encargado de dictar las funciones de la Corporación, en desarrollo de la Ley 161 de 1994, debe facultar al Director Ejecutivo para que implemente la jurisdicción coactiva en CORMAGDALENA y se cumpla con los mandatos legales anteriormente dispuestos. En igual sentido, esta facultad debe incorporar la reglamentación de la jurisdicción coactiva, la cual debe ser expedida por el Director Ejecutivo mediante resolución una vez se cuenta con el aval de la Junta. Así mismo, la Junta Directiva debe facultar al Director para que este ejerza la Jurisdicción Coactiva de la Corporación, por lo cual el alcance de la facultad que se solicita a la Junta es implementación, reglamentación y ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Corporación, así como de un proceso de cobro y de recuperación de cartera.

En ese orden de ideas, la Dirección Ejecutiva solicita a la Junta Directiva que expida un acuerdo por medio del cual se faculte al Director Ejecutivo para implementar, reglamentar y ejercer la jurisdicción coactiva en Cormagdalena, así como establecer un proceso de

cobro y de recuperación de cartera y que disponga la autorización para delegar dicha facultad en cabeza del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Aclarando que el monto total de la cartera es más o menos de \$12.000 mil millones y que dicha acción estará inicialmente en cabeza de la Oficina Jurídica debido al poco personal de la Entidad, se aprueba la jurisdicción coactiva de Cormagdalena.

9. DELEGACION AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AUTORIZAR LAS SALIDAS AL EXTERIOR DEL DIRECTOR DE CORMAGDALENA.

El Director de Cormagdalena solicita delegar en el Presidente de la Junta Directiva, las autorizaciones para que el Director pueda viajar al exterior, previa explicación que según concepto de Presidencia de la República Cormagdalena no se encuentra dentro de las entidades obligadas a realizar este trámite ante Presidencia regulado por la Directiva Presidencial No 11.

La Junta Directiva delega en su Presidente la facultad para autorizar permisos del Director Ejecutivo al exterior.

De igual forma solicita a la Junta Directiva permiso para atender la invitación que hiciere el Gobierno de Argentina del 13 al 16 de noviembre, con el fin de intercambiar su experiencia en cuanto a la concesión del Río Paraná. Los gastos de este traslado serán por cuenta de la Corporación.

De igual modo se encuentra por definir fecha para una visita a Rotherdam- Holanda.

La Viceministra de Ambiente solicita que previo a cada salida al exterior se informe a los miembros de Junta.

La Junta Directiva aprueba permiso al exterior del Director Ejecutivo para atender visita de intercambio de experiencia a Argentina.

La Junta Directiva aclara que los actos administrativos internos, como consecuencia de los desplazamientos al exterior del Director, serán firmados por el Director Ejecutivo.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

10.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, LOCALES Y DEMAS ESPACIOS UBICADOS EN EL TERMINAL FLUVIAL DE PASAJEROS YUMA EN BARRANCABERMEJA.

Se solicita en virtud de la interpretación de la ley 161 de 1994 y el decreto 790 de 1995 artículo décimo cuarto numeral sexto, que la Junta Directiva autorización para la suscripción de los contratos de arrendamiento de los locales y oficinas ubicados en la Terminal Fluvial de Pasajeros Yuma de Barrancabermeja.

La Junta directiva aprueba la solicitud.

10.2. AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN

El Director informa que con la Ley 1530 artículo 154 le son asignados el 0.5% a los municipios ribereños y el Canal del Dique, razón por la cual ha sido designado Cormagdalena para ejercer la secretaría técnica.

Esto ha llevado a que los municipios presenten proyectos de acuerdo al Plan de Acción de Cormagdalena con el fin de tener un mayor campo de acción, esta fue una recomendación de Planeación Nacional.

La Vice Ministra de Ambiente pide que se presente en la próxima Junta directiva un cuadro de metas y cada una con su respectivo presupuesto.

Daniel Muñoz, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, aclara que frente al tema de los recursos de regalías sólo se pueden adicionar metas, aclarando que el ejecutor lo define el OCAD lo que no obliga a que Cormagdalena adicione su presupuesto hasta que sea designado como tal.

Cormagdalena se compromete a presentar el cuadro de metas-indicadores y presupuesto en la próxima Junta Directiva que se tiene programada para el 5 de diciembre de 2012.

La Junta Directiva aprueba dicha modificación al Plan de Acción.

10.3. AUTORIZACION AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA DELEGAR EN LA OFICINA JURIDICA UN PODER GENERAL.

Aprobado.

Para finalizar se informa que el Vice Ministerio de Turismo y Cormagdalena van a firmar un convenio para realizar el estudio de turismo en el Alto Magdalena, que permita contratar un empresario Nacional o Extranjero que aproveche la infraestructura turística existente en el Río Magdalena.

La Doctora Cecilia Álvarez Correa comunica que los pliegos sobre el Canal del Dique ya se encuentran en la página web, sobre temas técnicos se propone realizar una reunión posterior de socialización y de esta se informe a la Junta

El alcalde de San Agustín respalda el convenio con el Vice Ministerio e informa que radicara 2 proyectos ante el OCAD del Río Magdalena.

Siendo las 12:25 se levanta la sesión.



AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario